

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00162-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LAS GUACAS
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA
VEREDA:	PANDIGUANDO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-82639
CEDULA CATASTRAL:	19256000200820041000
ÁREA:	51261 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 314950A siguiendo en línea recta y en dirección este hasta llegar al punto 314963B, en una distancia de 71,45 metros, colinda con el predio de Gabriel Lasso y cañada al medio, según cartera de campo y acta de colindancias.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 314963B siguiendo en línea quebrada y en dirección sur pasando por los puntos 314863A, 314863, 314864, 314865 hasta llegar al punto 314866, en una distancia de 314,43 metros, colinda con el predio de Agustín Benavidez. Según cartera de campo y acta de colindancia. Sigue a suroeste desde el punto 314866 en línea recta hasta llegar a punto 314867, en una distancia de 63,23 metros colinda con el predio de Miriam Ordóñez y quebrada sin nombre al medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 314867 siguiendo en línea quebrada y en dirección suroeste pasando por el punto 314897 hasta llegar al punto 314874, en una distancia de 156,54 metros, colinda con el predio de Miriam Ordóñez y quebrada sin nombre al medio. Según cartera de campo y acta de colindancia. Sigue al suroeste partiendo desde el punto 314874 siguiendo en línea quebrada pasando por los puntos 314873, 315020 hasta llegar al punto 253724A, en una distancia de 258,14 metros, colinda con el predio de Manuel Ordoñez y quebrada sin nombre al medio. Según cartera de campo y acta de

	colindancia.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 253724A siguiendo en línea recta y en dirección noreste hasta llegar al punto 253724, en una distancia de 60,78 metros, colinda con el predio de José Ordoñez, según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue al nor-oeste desde el punto 253724 sigue en línea quebrada, pasando por los puntos 314884, 314883, 314881, 314900, 314890A, 314890, 314949, 314950 hasta llegar al punto 314950A, en una distancia de 404,65 metros, colinda con el predio de Juan Campo. Según cartera de campo y acta de colindancia.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 539 de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 23 de Octubre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ